

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43314 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Abreviado 109/14 a instancia de Industria Avícola Sureña, S.A., Comercial Ludasi, S.L. y Gregorio Díaz Miguel, S.A. contra el deudor Inver-Sencial, S.L., en el que recayó Auto de fecha 29 de octubre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Necesario Abreviado a Inver-Sencial, S.L. con C.I.F. B-83833038."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Xavier Perna Bertrán, mediante comunicación por correo postal a Calle Gran Vía, 57-4.º Izquierda, 28013, Madrid, o por correo electrónico a administracionconcursal@perna-asociados.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057217-1